



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Esquina - Palacio de Justicia Piso 6º
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

DEMANDA: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, CONFORMACIÓN Y DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES.

DEMANDANTE: BETTY LUZ MOLINA VILLERO.

DEMANDADOS: BERTA EMILIA DE AGUAS CANTILLO en calidad de madre y heredera determinada del causante LUIS ÁNGEL CANTILLO DE AGUAS y contra sus herederos indeterminados.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2021-00315-00

Aportada la póliza judicial ordenada en auto de 9 de septiembre de 2021 y verificada que la misma reúne los requisitos para garantizar los perjuicios que se puedan ocasionar a la contraparte derivados de la aplicación de una medida judicial, procede decretar la medida cautelar solicitada por la parte demandante de conformidad a lo previsto por el numeral 2 del artículo 590 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto el juzgado

RESUELVE

Decretar la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre los siguientes bienes inmuebles:

- Casa lote ubicada en el lote No 3 manzana G de la urbanización la Ceiba de Valledupar, distinguida con la matricula inmobiliaria 190-79397, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.
- Casa lote ubicada en el lote No 15 manzana D de la urbanización la Ceiba de Valledupar, distinguida con matricula inmobiliaria 190-79362, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.

- Casa lote ubicada en el lote No 22 manzana 24 de la urbanización la Nevada de Valledupar, distinguida con matricula inmobiliaria 190-63712, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.
- Casa lote ubicada en el lote No 76, manzana P, Barrio la Esperanza de Valledupar, distinguida con matricula inmobiliaria 190- 53008, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.
- Casa lote ubicada en el lote No 44 manzana N, Barrio la Esperanza de Valledupar, distinguida con matricula inmobiliaria 190-52976, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.
- El 50% de una casa lote, ubicada en el lote No. 31, manzana 9 de la urbanización La Candelaria de Valledupar, distinguida con la matricula inmobiliaria 190-48473 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.
- Casa lote ubicada en la calle 13C No 11 – 22, Barrio Obrero de Valledupar, distinguida con la matricula inmobiliaria 190-38447 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.
- El 50% de una casa lote, ubicada en la calle 9C No 14A–35, Barrio San Joaquín de Valledupar, distinguida con la matricula inmobiliaria 190-34092 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.
- Casa lote ubicada en el lote No 26, manzana 2 de la urbanización La Candelaria de Valledupar, distinguida con la matricula inmobiliaria 190-48158 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.
- Vehículo automotor marca Toyota, línea Prado, placas GJP-595, modelo 2020, color súper blanco, tipo de carrocería Wagon, numero de motor 1GRC020268, número de serie JTEBU3FJ4LK174611, numero de chasis JTEBU3FJ4LK174611, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Valledupar

Envíense las comunicaciones a que haya lugar.

Notifíquese y cúmplase,

FREKAS.

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60e6cbf4f2854ac2a4c998604e21242de0e7da5d6b3e62cd0d92756c8bbf9658**

Documento generado en 08/10/2021 12:32:29 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>